PRECIO DE INSERCION

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de BOS pesetas pon LINEA

y los que sean de previo pago,

se tasarán a razón de CIN-

CUENTA ctums, por PALABRA, cualquiera que sea el origen

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por me-

dio de la correspondiente carta

de pago, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuyo

del edicto.

Los Edictos y Anuncios de

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULÂRES

Dentro y Juera de la Capital

PESETAS

 Por un mes.
 11'00

 Por tres meses.
 88'00

 Por seis meses.
 86'00

 Por um año.
 182'60

Mamero suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 8 pesetas BOLETIN



OFICIAL

#### de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábadas

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

requisito no se insertarán.

Las teyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispusade otra e sa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción el a Ley en el Boletín Oficial del Estado.

OBRAS PUBLICAS

#### Confedración Hidrográfica del Ebro

DIRECCION EXPROPIACIONES

1397

Se suscribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El

cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscrip-

ciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera

de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

OBRA: Canal de Alimentación del Pantano Gozález Lacasa Termino municipal: Ortigosa de Cameros

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba citado, motivado por las obras expresadas, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, una resolución en la que se dispone:

1.º—Que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, que resuelta legalmente la necesidad de la ocupación según el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente de referencia en la relación que se acompaña, copia de la rectificada por el Sr. Alcalde de Ortigosa de Cameros, se va a proceder seguidamente a incoar el procedim ento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

dos predios.

2.º—Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente; y

3.º - Que se notifique indiviqualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el Sr. Alcalde por si o por apoderado en forma para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente, bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el art. 21 de la Ley y el 32 del Reglamento y que de no tener-las o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en las relaciones publicadas en el B. O. de la provincia-de Logro-ño nº. 59 correspondiente al día 28 de mayo de 1953 y en cumpli-

miento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislacion, se advierte asimismo a los interesados que residiendo fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legal autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo, per sona que les represnte ante el Sr. Alcalde, para que las sucesivas notificaciones a que de lugar la tramitación del expediente, bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anun cio o en el casó de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda no tificación que se dirija al Concejal que represente al Ayunta-miento, a tenor de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 39 del Reglamento de Expropiación forzosa

Zaragoza 19 de Septiembre de

El Ingeniero Director,

M. Echeverria

1367

NOTA = ANUNCIO

D. Heriberto Ajuria Ibañez, vecino de Badarán (Logroño), en nombre y representación de D. José Rioja Vázquez, solicita la inscripción en el Libro General de aprovechamiento de Aguas Públicas del que viene utilizando el interesado, con aguas derivadas del Río Cárdenas con destino a la producción de fuerza motriz y en término de Badarán.

· Lo que se hace público para que cuantos se consideren per judicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclma ciones que estemen pertinentes al Iltmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el B.O. y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, n° 26 -1°

Zaragoza 18 de Septiembre de 1.953 El Ingeniero Director Adjunto.

«F. Fernanded»

#### Convocatoria de voluntarios

1392

Por orden circular de 26 de agosto de 1947 (D. O. nº- 193) se convoca 100 plazas de conductores especialistas del Servicio de

Automovilismo en la Sexta Región Militar debi ndo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automóviles de Burgos, antes del día 15 del próximo m e s de Octubre. Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército: cuatro años.— Edad mínima 18 años y máximo 25 años.

Gratificaciones 2<sup>3</sup>- año 1<sup>5</sup>0 ptas. 3<sup>3</sup>- año 2<sup>5</sup>0 pesetas diarias.

Reenganches.— Hasta tres años como máximo con los si-

guientes premios. Por 1 año, 800 ptas, y 5 ptas, diarias.

Por 2 años, 1.200 ptas. y 6 ptas. diarias

Sexto Grupo de Automóviles.

Burgos, 25 de Septiembre de

1953,

1415

#### Hospital Militar de Logroño

CONCURSO ADQUISICION VIVERES

Para el próximo mes de noviembre. — Ofertas hasta las doce horas del día 9 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 19 en segunda. — Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos víveres y artículos se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar.

Logroño 1 de octubre de 1953.

## Regimiento de Artillería de montaña núm. 24

SUBASTA DE GANADO
En el patio del Cuartel de este
Regimiento, se procederá el dia
7 y siguientes del próximo mes
de octubre, a partir de las 10
horas, a la venta en subasta oral
y pública, de 39 caballos y 119
mulos no aptos para el servicio
del Ejército, pu tiendo ser reconocidos con antelación al acto,
por los presuntos compradores:

El importe de este anuncio, será por cuenta de los adjudica-

El Teniente Coronel Mayor 1426

Logroño 28 de septiembre de

# Administración de Justicia

EDICTO

1376

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Dolores Vallejo Arnedo que tuvo su do-micilio en esta ciudad—Trinidad 13- 1.º-y a Pedro Cabredo Irribarria y Asunción Lacruz Bustillo con el mismo domicilio y cuvo actual paradero y domicilio se ignora en la actualidad, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B.O. de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a recibirle declaración a la primera y ser oídos los dos últimos por virtud del hecho denunciado por la Dolores sobre sustracción de alhajas que atribuye a la Asunción y a Pedro y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado bajo el número 213-1953 por hurto. Apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 23 de sep-

tiembre de 1953.

El Magistrado-Juez.

1389

## REQUISITORIA

Enrique Dominguez, cuyo segundo apellido se desconoce, de unos 28 años de edad, viste chaqueta sport, camisa rayada, pantalon gris liso oscuro, es rubio, alto, sin prenda de cabeza, quien al parecer es natural de Villamediana (Logroño) y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla con el fin de cons tituirse en Prisión por haberle sido decretada la misma por auto del día de hoy dictado en sumario que se le sigue con el núm, 64 del corriente año por el delito de hurto, apercibiéndole

rado rebelde.

A la vez ruego a todas las
Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser hallado sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado.

que de no comparecer será decla

Tafalla a 29 de septiembre de

El Secretario, 1416

EDICTO

1374

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Rosario Alegría López y Tomás Martínez

Azcárate, cuyo actual paradero | secha del bodeguero, que la auto | y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días, con tados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oidos en el sumario que se sigue con el número 228 de 1.953 por estafa, con la prevencion de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya

Dado en Logroño a 19 de septiembre de 1953.

El Secretario,

1390

#### REQUISITORIA

Apellidos, nombre y a p o d o Grande de la Fuente José hijo de José y de Jacinta natural de Logroño provincia de idem de 21 años de edad, estado se ignora ofesión. E. Farmacia procesado por el delito de Desertor, de la Marina Española, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Instructor; en el Juzgado sito en el Arsenal de la Carraca. en el plazo señalado apercibiéndole que de no comparecer o no manisfestar el pueblo 'de su residencia, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Fogado de la Armada en el Ministerio de

Arsenal de la Carraca a 21 de septiembre de 1953.

El Gapitán Juez Instructor 1372

EDICTO

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza a Alejandro Ezquerro Benito, vecino que fué de Autol (Logroño) cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el BO-LETIN OFICIAL de la Provin-cia, comparezca ante este Jnzgado, a fin de ser oído en diligencias que en este luzgado se instruyen, por virtud de querella presentada por D. José Yetano, Cabrejas, por estafa y falsedad en documento público, con la prevención de que de no veríficarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Así lo tiene acordado el señor don Julio Ortega S. Román Magistrado-Juez de Instrución de la 1 ciudad y partido de Logroño en providencia de esta fecha dictada en las diligencias antes mencio-

Dado en Logroño a 18 de septiembre de 1953.

El Secretario

1388

#### Ministerio de agricultura

1386

JEFATURA AGRONOMICA Autorización para el funcionamiento de bodegas.

Se pone en conocimiento de los usuarios de bodegas de caracter industrial enclavadas en esta provincia, incruyéndose en tal denominación las que vinifique uvas que no sean de la propia co-

rización anual de puesta en marcha de la industria habrá de solicitarse de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle General Franco nº. 2, según lo dispuesto en el Decreto Ley de 1º--de mayo de 1953.

El plazo de presentación de dichas solicitudes expirará el día 10 Octubre próximo, debiéndose emplear el mode lo oficial a cuyo efecto se facilitarán los impresos en esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpli-

Logroño 24 de Septiembre de

El Ingeniero Jefe = Angel Mar

. 1377

## Ayuntamiento de Nájera

ANUNCIO

1389

En sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 1953 el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad y por unaminidad aprobo el pliego de condiciones técnicas y económicas que ha de regir en la subasta para la construcción de cada uno de los tres grupos de viviendas protegidas que construirá el Ayuntamiento de esta Ciudad con arreglo a los planos, proyectos y memorias formados por los Arquitectos D. Antonio Fdez. Ruiz Navarro y D. Rafael Gil de las Rivas.

Al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles se anuncia por el presente, advirtiendo que las mismas serán presentadas duran te las horas de oficina en e Ayuntamiento de Nájera, Negociado de Obras Municipales, pa ra lo que se inserta el presente en el B. O. de la provincia.

#### ANUNCIO

En sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 1953, el Ayuntamiento Pieno de esta Ciudad, y por unanimidad, aprobó el proyecto de contrato de préstamo simple entre el Ayun-tamiento de Nájera y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas, seiscientas cuarenta y ocho mil ciento once con noventa y ocho centimos (648.111:98), según el contrato tipo aprobado por orden de fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco (B. O. del cuatro) cuyo extracto es el siguiente: Primero- El Banco de Cré-

dito Local de España concede al Ayuntamiento de Nájera, de la. provincia de Logroño, un presta mo de pesetas seiscientas cuarenta y ocho mil ciento once con noventa y ocho céntimos, que será destinado a construcción de viviendas protegidas, pesetas cuatrocientas ochenta y un mil setecientas treinta y siete con eesenta y seis céntimos; aportación municipal à las obras de encauzamiento del 110 Najerilla pesetas ciento cincuenta y un mil trescientas ochenta y tres con setenta y dos céntimos; y gratificaciones a los funciona-rios de Admón. Local, pesetas catorce mil novecientas noventa con setenta céntimos: y a las adquisiciones, expropiaciones y gastos, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión

de 29 de Octubre de 1.952 previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segundo. — De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1,943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4, l° anual a su favor, más la comisión del 0'35° lo también anual, o sea en to tal el 4'35° lo anual.

Tercero.-El Ayuntamiento de Nájera reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus in-tereses y comisión, en el plazo de cincuenta años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de cincuenta anualidades iguales, comprensivas de interes y amortización, calculadas a interes compuesto a base del tipo total estipulado en el apartado 2º, concapitalización anual.

Cuarto. - El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Nájera por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y, en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan les recursos municipales siguien-

a).—La inscripción intrasferible de la deuda perpetua interior, 4°7<sub>o</sub>, procedente de bienes de propios n°. °84, de pesetas nominales 66.100°00.

b). - Arbitrios sobre carnes y bebidas

c).—Rendimiento del servicio

de aguas. d) - Cupo de compensación. e). —Derechos de la pres ación

del servicio de matadero. f).-Derechos por ocupación de vías municipales con puestos

públicos.

Quinto. - La corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesore-ría, que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 12 de Diciem bre de 1.950, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato con la sola modificación de que queda elevado el margen de crédito de Tesorería a cuarenta mil peset s.

Y para su exposición al publico, por término de 15 días hábiles del expediente seguido para la contratación con el Banco, conforme a lo dispuesto en el nº 3 del artº 753 de la Ley de Régimen Local y a efecto de recla-maciones se publica en el B. O. de la provincia.

Nájera 23 de septiembre 1.953 El Alcalue,

Hipólito Loyola

## Anuncios Oficiales

EDICTO

1391

El día quince de octubre tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa y con intprvalo de media hora, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales autorizadas por la Superioridad, para el año forestal 1953-54, dichas subastas darán comienzo a las 11 horas, siendo los aprovechamientos siguien-

Primero.—Lote de leñas en Sierra la Hez consistente en 125 estéreos de leña gruesa y 77 de ramaje, tasación base 11 925 pesetas tasación índice 14 906 25 ptas. indemnizaciones 389:75 pe-

Segundo.—Pastos de 201 hectáreas de terreno para 144 cabrío y 342 lanares en el precio de tasación 6192 ptas. y 249'19 de indemnizaciones.

Los aprovechamientos de leñas corresponden al grupo ter-cero certificados clase D. de-biendo presentar los pliegos de proposiciones en la forma prevista por las disposiciones vigentes y reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre.

Cuanto oorresponde a las normas de estos aprovechamientos, se hallan las condiciones en los pliegos formados por la Corporación los que obran en la Se-cretaría de del Ayuntamiento. EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento prórroga de Ordenanzas de exacciones municipales, y modificación de algunos, conceptos de las mismas para el ejercio de 1954, se hallan expuestas al pública en estas oficinas por el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local art. 394 de la misma.

EDICTO Por los plazos reglamentarios y pa.a que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se crean oportunas, quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento los documentos siguientes,

Arnedillo 18 de septiembre de El Alcalde,

ANUNCIO

1046

El día 28 del próximo mes de octubre a las 11 horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamiontos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal

Monte hayedo.

1°.—202 árboles leñoños-haya y roble, con 220 ml3 de leña gruesa y 90 de ramaje; tasación base 16.700 ptas. tasación fndice 20.875. Indemnización 740'75 Sitio «El Cincho» Grupo 3º.

2°.—82 hayas que cubican 96 ml3 de madera y 60 de leña gruesa, tasación base 32.700, índice 40 875. Indemniza-ción 1.056'15. Sitio «Campo Rabinete» Grupo 1º

3° —56 pinos con un volumen de 273 ml3 de madera y 60 de le ña gruesa; tasación 102.180. ptas, índice 127.725. - Indemni. zación 2.142'00. Sitio «La Mesa» Grupo 1°.

Monte la Sierra. 3 ramaje brezo, tasación 1.000 ptas índice 1.250 Indemnización 132'50. Sitio «El Indiruelo» Grupo 3°.

Dichas subastas se celebrarán con arregio a los pliegos de condicioses facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de Octubre de 1952

Los aprovechamientos del Grupo 1º. están sujetos a la entrega del 30°l, del volumen de madera, en traviesas a la REN-FE, a razón de 5 traviesas de cada metro cúbico para la madera de haya y 5'50 de la especie de

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo oficial. Canales de la Sierra, 25 de

Septiembre de 1.953. El Alcalde. 1357